| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8/17 | O.C. Institucional Nº 8/17 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Nivel de Entidad:** 21 | **Fecha de Emisión:** 02/05/2017 |
| **Entidad:** Banco Central del Paraguay | |
| **Unidad Compradora (Código SICP):** 1272 | |
| **ID del Llamado:** 322.042.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 07/2017.- |
| **Descripción del Llamado:** Servicio de asistencia al viajero para funcionarios del BCP.- | |
| **Proveedor:** ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.<br>**Teléfono:** 021 202-504 | **RUC:** 80003897-5 |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP | Día | Evento | 1.000 | 65.500 | 65.500.000 |
| | | | | | TOTAL: | 65.500.000.- | |

**SON GUARANÍES: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-**

| | |
|---|---|
| **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** | Desde: la emisión de la Orden de Inicio.-<br>Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.- |

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** Los servicios serán prestados en el plazo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Inicio.-

**LUGAR DE ENTREGA:** La prestación del servicio deberá realizarse con cobertura de asistencia al viajero para cada funcionario que viaje por capacitación y/o misión oficial por los días de permanencia en el exterior del país.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |
|---|---|---|---|

**La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Recursos Humanos.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
80003897-5

| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8/17 | O.C. Institucional Nº 8/17 |
|---|---|---|

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 65.500.000 |
| | | | | | | TOTAL: | | | 65.500.000.- |

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| POR EL PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR |
|---|---|
| ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L. | 02/05/2017 |

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

| ALBA P. GALEANO | SILVIA P. NÚÑEZ | CARLOS BENITEZ V. | CARLOS BENITEZ V. |
|---|---|---|---|
| Directora U.O.C. | Gerente G.P.L. | Sub Gerente General Sub Gerencia General de Administración y Finanzas | Encargado de Despacho Gerencia General |